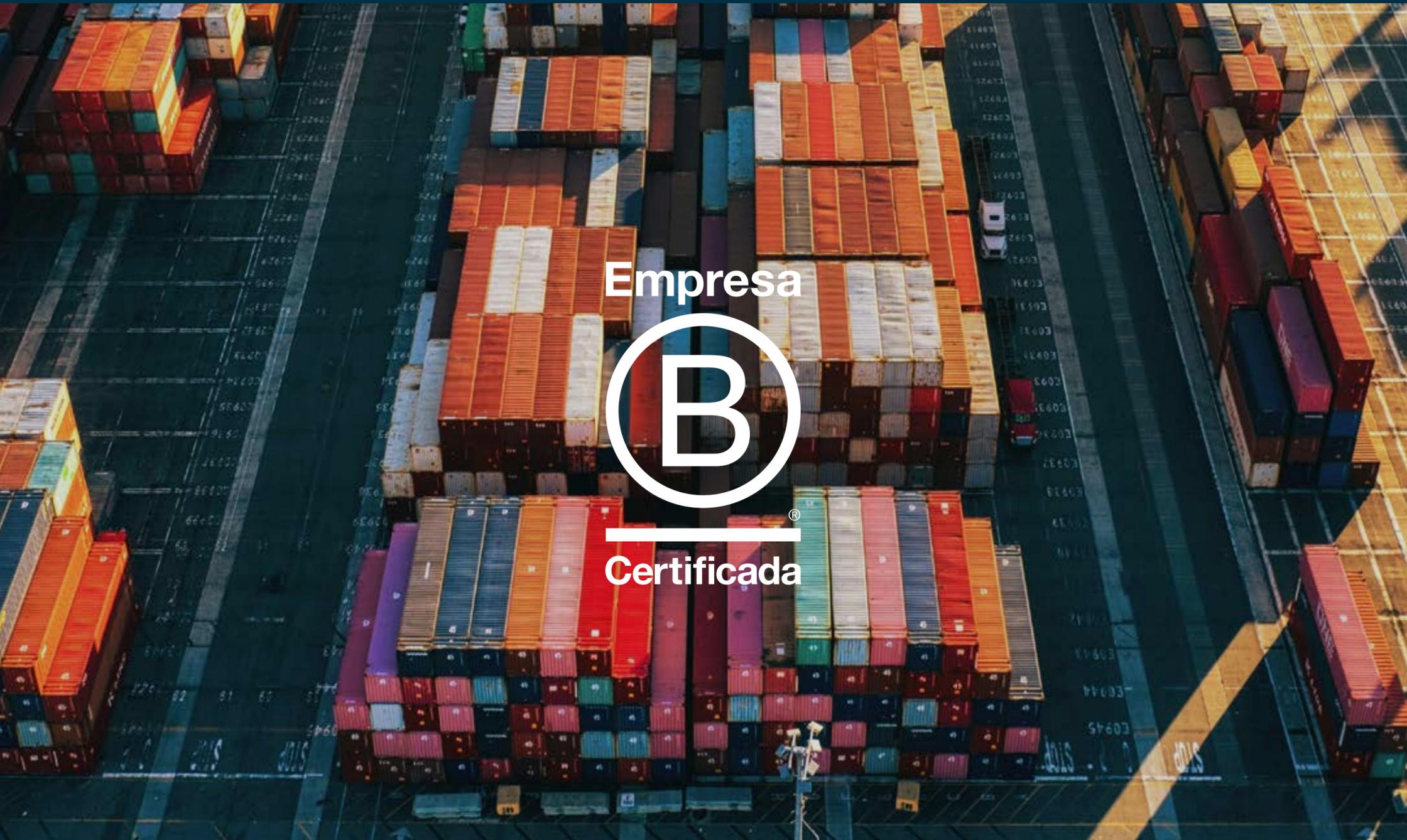


FS News



¡Somos la primera Agencia de Aduanas en Chile certificada como Empresa B!

Con gran orgullo anunciamos que nuestra Agencia de Aduanas ha sido certificada como Empresa B, convirtiéndose en la primera en Chile en alcanzar este importante reconocimiento. Este hito reafirma nuestro compromiso con un modelo de gestión basado en la sostenibilidad, la responsabilidad social y el impacto positivo.

Las Empresas B Certificadas™ son organizaciones que cumplen con rigurosos estándares internacionales de desempeño social, ambiental, transparencia y gobernanza, y que se comprometen legalmente a generar beneficios no solo para sus accionistas, sino también para trabajadores, clientes, comunidades y el medioambiente.

La letra “B” representa Beneficio para todos y todas, lo que se traduce en una mirada empresarial de Triple Impacto: económico, social y ambiental. Esta certificación implica que nuestras decisiones operativas y estratégicas consideran a todos los grupos de interés de manera integral.

En un rubro como el de comercio exterior, donde la eficiencia y el cumplimiento normativo son esenciales, este reconocimiento cobra aún más valor. Demuestra que es posible avanzar hacia una logística más consciente, colaborativa y sostenible, sin comprometer la excelencia operativa.

Desde FS, seguimos impulsando una transformación positiva en la cadena logística, liderando con el ejemplo y demostrando que hacer las cosas bien también es un buen negocio.



Ecotrans lidera con éxito la ejecución logística del Proyecto Tuberías Bonatti en Puerto Angamos

Entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, Ecotrans, operador logístico nacional de alto estándar, encabezó una de las operaciones logísticas más complejas y exigentes del último año: el transporte y gestión integral del Proyecto Tuberías Bonatti en el Puerto de Angamos, como parte del desarrollo del sistema de impulsión de agua de mar SIAM II para Minera Centinela, filial de Antofagasta Minerals S.A.

La operación contempló la recepción de 4 buques, el traslado de 8.038 unidades de tuberías —equivalentes a 54.204 toneladas— y la ejecución de 2.780 viajes mediante ramplas extensibles de 18 metros. Esta tarea fue encomendada a Ecotrans por el Consorcio Bonatti SK (CBSK), contratista principal del proyecto adjudicado bajo modalidad EPC. Ecotrans diseñó y ejecutó una operación

logística integral que incluyó la gestión completa de permisos, el monitoreo permanente a través de una torre de control operativa, el uso de equipos de transporte especializado y la participación de operadores altamente capacitados y acreditados.

El éxito de esta operación reafirma el posicionamiento de Ecotrans como un referente en soluciones logísticas a gran escala, consolidando una propuesta de valor basada en la excelencia operativa, el cumplimiento normativo y el soporte estratégico a la industria minera nacional.

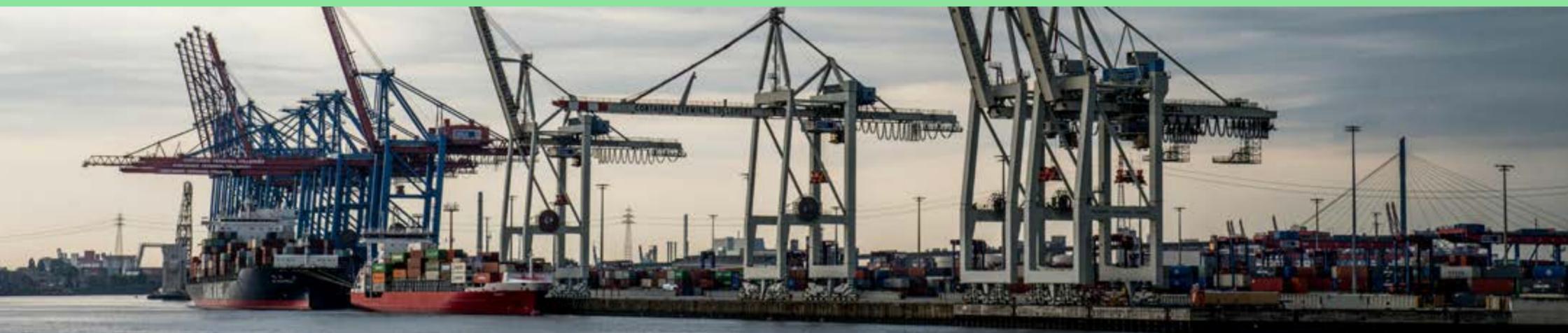
Más información en www.eco-trans.cl

Alza sostenida en tarifas marítimas transpacíficas: se disparan los costos logísticos entre China y EE.UU.

Las tarifas de transporte marítimo en la ruta transpacífica han experimentado un fuerte incremento durante junio. Según reportes recientes, el valor por contenedor de 40 pies desde Shanghái a Nueva York ha subido un 19%, alcanzando los US\$4.350, mientras las líneas navieras han implementado aumentos generales de tarifas (GRI) que oscilan entre US\$1.000 y US\$3.000, con la meta de situarlas cerca de los US\$8.000/FEU en las próximas semanas.

Este fenómeno responde a una combinación de factores clave: la tregua arancelaria temporal entre EE.UU. y China, que disparó los volúmenes de carga en tiempo récord, y las nuevas tarifas portuarias impuestas por EE.UU. a buques operados por China, generando cancelaciones de itinerarios y mayor presión en la capacidad operativa global. Uno de los efectos más inmediatos ha sido el aumento del 377% en reservas de contenedores marítimos en tan solo una semana, lo que ha profundizado la congestión en los principales puertos asiáticos.

Ante este panorama, los expertos recomiendan planificación anticipada, diversificación de rutas logísticas y monitoreo activo del mercado, como herramientas clave para mitigar riesgos y evitar sobrecostos. En un escenario altamente dinámico, contar con el apoyo de socios logísticos con visión estratégica —como **FS**— es fundamental para sostener la competitividad en el comercio internacional.



Efectos en cadena: cómo la crisis de fletes entre China y EE.UU. impacta al comercio chileno

Aunque las rutas marítimas entre China y Chile no son las mismas que las transpacíficas hacia EE.UU., comparten navieras, buques y capacidad logística, lo que provoca una serie de efectos indirectos pero significativos sobre el mercado chileno.

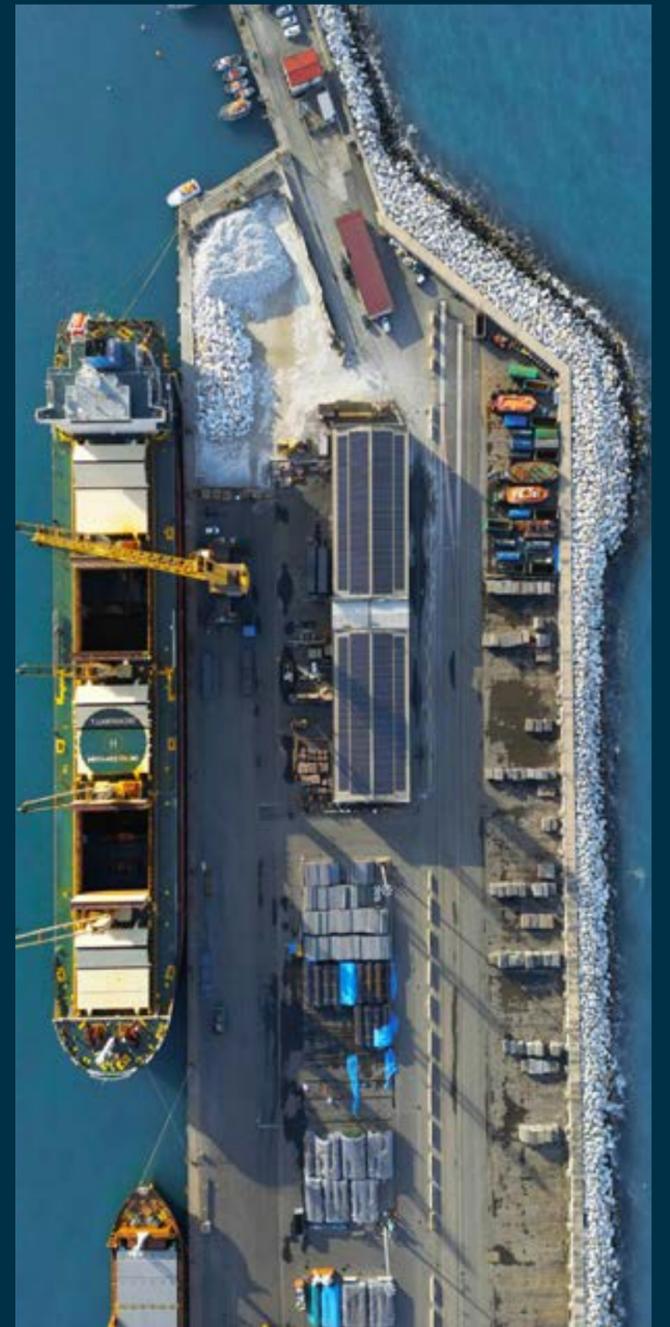
Por un lado, la redirección de contenedores vacíos y capacidad de embarque hacia las rutas más rentables del Pacífico Norte ha generado escasez de espacios disponibles hacia Sudamérica, aumentando los tiempos de espera para exportadores e importadores chilenos.

En paralelo, las navieras están aplicando incrementos tarifarios globales, lo que eleva los costos de flete también para nuestra región.

Las consecuencias ya se perciben en el mercado nacional: retrasos logísticos, dificultad para programar cargas, y mayores costos logísticos, especialmente sensibles para productos voluminosos o de bajo

margen. Además, el alza de tarifas se traduce en un incremento del costo CIF de productos importados —como electrodomésticos, textiles, juguetes o artículos tecnológicos— lo que puede derivar en mayores precios para el consumidor final o reducción de márgenes comerciales.

Frente a este contexto, las empresas importadoras en Chile deben adoptar estrategias de resiliencia: reservar espacios con mayor anticipación, diversificar orígenes de compra, negociar contratos logísticos de mediano plazo, y optimizar la carga por contenedor. Desde **FS**, seguimos monitoreando de cerca esta evolución global para apoyar de forma proactiva a nuestros clientes con soluciones ágiles, eficientes y alineadas a sus desafíos operativos.



Nueva póliza de Errores y Omisiones fortalece la protección de operadores logísticos y agentes de aduanas

Una excelente noticia llega para el gremio logístico nacional: ya se encuentra disponible en el mercado una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por Errores y Omisiones, diseñada especialmente para proteger a Operadores Logísticos, Agentes de Aduanas, Transportistas y Centros de Distribución ante eventuales errores que puedan causar perjuicios financieros a sus clientes.

Esta innovadora póliza entrega cobertura frente a situaciones como sobrecostos por almacenaje en puerto, demurrage, errores de despacho y otros incidentes operacionales, que sin ser intencionales, pueden impactar directamente en la rentabilidad o eficiencia de una operación.

Uno de los grandes avances de esta

póliza es que permite asegurar a varias empresas que colaboran en un mismo proyecto logístico, incluyendo a transportistas subcontratados. De este modo, toda la cadena logística puede quedar protegida bajo una sola póliza, desde el freight forwarder hasta el agente de aduanas y el transporte terrestre.

¿Cómo se activa la cobertura?

- La póliza se activa de manera sencilla: basta con un reclamo formal del cliente, enviado por un medio electrónico, para que la aseguradora evalúe y determine la indemnización correspondiente.
- Los montos asegurados parten en USD 1.500.000 anuales agregados, entregando un respaldo

robusto frente a contingencias de alto impacto.

Este tipo de cobertura es ampliamente utilizado en mercados internacionales, donde las funciones del agente de aduanas no están tan normativamente delimitadas. En el caso chileno, debido a la exigencia legal de operar con un agente de aduanas en importaciones y exportaciones superiores a los USD 3.000, la cobertura logística suele quedar limitada al transporte internacional. Por ello, se trabajó en el diseño de una póliza local que permite integrar a todos los actores de la operación bajo un mismo paraguas de protección, respondiendo así a las necesidades reales del comercio exterior chileno.

Desde **FS** celebramos esta iniciativa que aporta mayor seguridad, claridad y profesionalismo al ecosistema logístico nacional.



Nuevo Acuerdo Comercial Chile - Unión Europea: Cambios en pruebas de origen ya aplican desde febrero

Desde el 1 de febrero de 2025, entró en vigor el Acuerdo Interino Comercial (AIC) entre Chile y la Unión Europea, reemplazando al antiguo Acuerdo de Asociación vigente desde 2002. Aunque el cambio se concretó hace algunos meses, su implementación ha traído ajustes relevantes en los procesos de importación y exportación que aún hoy generan consultas en el sector.

¿Qué cambió con el AIC?

El nuevo acuerdo moderniza el marco normativo bilateral y establece nuevos requisitos para las pruebas de origen, condición clave para acceder a beneficios arancelarios. Las únicas pruebas de origen aceptadas desde el 01-02-2025 son:

- **Declaración de Origen, que:**
 - Puede presentarse en cualquier idioma reconocido en el Anexo 3-C del acuerdo.
 - Debe incluir suficiente detalle para identificar la mercancía (ej.: factura comercial, lista de empaque).
 - No requiere firma para exportadores de la U.E. registrados en el sistema REX.
 - Sí exige firma y RUT para exportadores chilenos, además del nombre del representante legal o autorizado.
- **Conocimiento del importador,** exclusivo para Operadores Económicos Autorizados (OEA), quienes deben conservar respaldo documental por al menos tres años.

Este mecanismo también se reconoce como válido para que los importadores soliciten trato arancelario preferencial, si pueden acreditar que los productos cumplen con los requisitos de origen.

Otros puntos clave:

- En envíos menores a EUR 6.000, cualquier exportador de la U.E. puede emitir una declaración sin número REX.
- Las declaraciones tienen una validez de 12 meses desde su fecha de emisión.
- Se acepta copia simple y legible (impresa o fotocopia) para solicitar trato arancelario preferencial.
- En casos de reembolso de aranceles, sí se requerirá el documento original.
- No se aceptan más los certificados EUR.1 ni las declaraciones en factura de exportadores autorizados, herramientas vigentes bajo el acuerdo anterior.

Impacto y recordatorio

Este cambio ha tenido impacto en los flujos comerciales con Europa en los últimos meses, especialmente en los procesos de validación documental en aduanas. Se recomienda a los exportadores y agentes mantener sus procesos actualizados y conservar respaldos adecuados.

Cabe destacar que entre el 1 y 28 de febrero se otorgó un margen excepcional para aceptar solicitudes de trato preferencial exclusivamente basadas en el conocimiento del importador, según la Resolución

N°430/2025 del Servicio Nacional de Aduanas.

Desde **FS News** seguiremos monitoreando la evolución del acuerdo y cualquier actualización oficial emitida por Aduanas o Subrei.

Más información y el texto completo del AIC: www.aduana.cl/acuerdo-de-asociacion-chile-union-europea

